



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC:0021757/2013



VISTO

El pedido presentado por la Prof. Nancy Aquino solicitando licencia desde el 1° de mayo de 2013 hasta el 28 de febrero de 2014, en el cargo de profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de "Seminario Taller de Práctica Docente y Residencia - Área Historia" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que motiva solicitud de licencia la incompatibilidad de carga horaria generada por haber sido designada en un cargo de Regente con dedicación semiexclusiva en la "Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano";

Que el Área de Personal y Sueldos informa la situación de revista de la Prof. Nancy E. Aquino, legajo Nro. 34.176, quien se desempeña como Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva por concurso, en la cátedra de "Seminario Taller de Práctica Docente y Residencia - Área Historia", con vencimiento de designación el 14 de septiembre de 2016 (Res. Nro. 56/12 H.C.S.) y en un cargo de Prof. Asistente con dedicación semiexclusiva, interina, en la cátedra de Didáctica Especial con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2014 (Res. Nro. 49/13);

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo establecido en el Art. 13°, Ap. II, Inc "e" del Decreto 3413/79;

Que la Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONCEDER licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la la Prof. Nancy Aquino en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva por concurso, en la cátedra de "Seminario Taller de Práctica Docente y Residencia (Área Historia), desde el 1 de mayo de 2013 hasta el 28 de febrero de 2014 de acuerdo al Art. 13°, Ap. II, Inc "e" del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2°: DISPONER que la Profesora Nancy Aquino cumpla funciones docentes en la cátedra de "Seminario Taller de Práctica Docente y Residencia - Área Historia" como Carga Anexa a su cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, interina, de la cátedra de Didáctica Especial de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 1° de mayo de 2013 hasta el 31 de febrero de 2014.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

PJG/MFS

RESOLUCIÓN N° 185

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES